



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUEMADA

El Pleno del Ayuntamiento de Quemada, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2012 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos y al remanente líquido de Tesorería con el siguiente resumen por capítulos:

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
1.622	Mejora cementerio	0	11.700,00
1.629	Otras inversiones captación	0	12.000,00
			<u>23.700,00</u>

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
76101	Subvención Diputación	0	13.700,00
870	Remanente de Tesorería	0	10.000,00
			<u>23.700,00</u>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quemada, a 22 de noviembre de 2012.

El Alcalde,  
Francisco Javier Núñez Martínez